

	 CO-SC-CERS77825	<div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</div> <div>FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</div>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	--	--

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La ley general de cultura 397 de 1997, en el artículo 1, numeral 3 y 13 insta al estado a impulsar los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y a orientar su política cultural a garantizar el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

La ley 715 de 2001, artículo 76-8 establece como competencia de los municipios en el campo cultural:
76.8.1 Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio,
76.8.2 Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

El Artículo 2° de la Ley 881 de 2004, reza lo siguiente: "Para el efecto entiéndase como Arte Nacional Colombiano las expresiones y creaciones de ciudadanos nacionales en la escultura, la pintura, la composición, la música, la poesía, la interpretación y todo lo que de alguna manera enriquezca nuestra cultura, exalte la belleza e identifique y represente los sentimientos de Colombia y de su pueblo. Parágrafo. De igual manera considérese como artista nacional todo escultor, pintor, actor, compositor, cantante, músico, bailarín, exponentes de artes escénicas como danza y teatro o en fin, cualquier persona que de una u otra manera interprete, ejecute o realice obras literarias o artísticas, y sea nacido o nacionalizado en Colombia

La declaración universal de los derechos humanos reconoce en su artículo 27 el derecho a la cultura y a gozar de las artes; en ese mismo sentido, la convención de los derechos del niño establece en su artículo 31 el derecho de todo niño y niña de participar libremente en la vida cultural y en las artes. Adicionalmente, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en su artículo 15 señala que los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y la obligación de las naciones para adoptar todas las medidas para garantizar el pleno ejercicio de este derecho que incluye la conservación, la difusión y el desarrollo de la cultura, respetando la libertad creadora.

Para el contexto colombiano, la Constitución Política en su artículo 70 le otorga al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y reconoce a la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad; en concordancia en el artículo 71 reconoce la libertad de expresión artística.

Uno de los propósitos fundamentales de la actual Administración es apoyar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio. Esta prioridad quedó reflejada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TÚ!", en el eje estratégico 1. DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL, LINEA 1.5. LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA CONVIVENCIA Y LA VIDA, PROGRAMA 1.5.2 FORMACIÓN, PROYECCIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ARTE Y LA CULTURA, PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA IMPLEMENTADO 1.5.3 ESTRATEGIA PATRIMONIO INMATERIAL 1.5.3.1 Implementar Estrategia Patrimonial.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 enero de 2023
			Página: 1 de 10

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	--

El municipio de Marinilla apoya desde años pasados el proceso de artes plásticas, materializado entre otras, en la exposición de pesebres bíblicos, exposición de arte religioso, apasionarte, muralismo y la actividad que se hace en las fiestas populares denominado Arte Calle. El propósito es continuar con esta acción con una entidad con experiencia y trayectoria requerida para tal fin.

Por lo anterior, es esencial continuar con los programas y proyectos que ofrecen calidad de vida a las comunidades, eje fundamental en todo proceso, y que permite visibilizar el trabajo de los artistas plástico y que en ocasiones se hacen de manera fusionada, como es el caso de la propuesta que se presenta: Exposición multidisciplinaria donde la pintura y la música se unen en torno al concepto de la fluorescencia.

Marinilla, como municipio en crecimiento poblacional y como centro cultural del Oriente, está en la necesidad de dar apertura a manifestaciones artísticas de vanguardia distintas a las que tradicionalmente se realizan. Con este panorama, el tema de la pintura fluorescente y la música entno-electronica, son un coctel exquisito para las juventudes en busca del deleite de los sentidos. La fluorescencia como concepto central de esta exposición, nos plantea intrínsecamente la apertura de la conciencia, teniendo en común los artistas expositores una visión encaminada al "arte antidepresiva" donde los espectadores puedan resonar con la alegría de la existencia y con la contemplación del gran misterio de la vida.

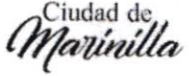
Por lo anterior y coherentes con el plan de desarrollo "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TÚ!", se realizará la EXPOSICION ARTISTICA CAMPING FLUORESCENTE MUSICA Y PINTURA" con artistas reconocidos con trayectoria e idoneidad y quienes han generado espacios para materializar el fruto del talento creador .Las distintas exposiciones que se han desarrollado en Marinilla desde la institucionalidad han sido una vitrina para cada uno de los artistas , a la vez que el espacio para dinamizar la economía local, por la afluencia de público que éstas convocan

Es de anotar, que dicha contratación se realizará con una entidad sin ánimo de lucro, que tenga la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

Consideramos que existen varias razones para que actividades como estas se sigan sosteniendo en el tiempo. Algunas de ellas son:

- *Por la atracción en la que se convierte este tipo de exposiciones, la que, a la vez, genera dinamización en la economía local a través de los turistas. Es de anotar que la difusión de la exposición también se hará por las plataformas y redes sociales, de tal manera que llegue a un alto porcentaje de la población.*
- *Por la proyección que se logra de la cultura, visibilizando a los artistas y hacedores de la cultura*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas.

 	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	 
---	--	--

- Persona jurídica que entre su objeto social tenga por finalidad el desarrollo de actividades artísticas, con capacidad financiera, técnica y administrativa.
- **EXPERIENCIA:** Mínimo cinco (5) años de existencia legal, con experiencia en el montaje de por los menos cuatro (4) eventos culturales del ámbito musical o artístico local y la realización de tres contratos relacionados con el objeto contractual.

FICHA MGA 2023054400015 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IDENTIDAD Y MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO (AGREGAR LOS PRODUCTOS DE CULTURA)

Sector: 33 – Cultura
Código Programa: 3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Código Producto: 3302004 – Servicio de exposiciones
Corresponde a las exposiciones exhibidas en las instalaciones del Museo Nacional y en otras ciudades. También corresponde a exposiciones de documentos históricos para divulgación y sensibilización sobre el patrimonio documental
Código Indicador: 330200404 Exposición de colecciones itinerantes realizadas

2. OBJETO: CONTRATAR *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la exposición artística "CAMPING Y FLUORESCENTE MUSICA Y PINTURA."*

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 3 de 10

  CO-SC-CERS77825	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en forma oportuna y con calidad.
2. La Exposición deberá estar dispuesta y disponible, para el día 21 de abril en el espacio que determine la secretaria de Cultura y Patrimonio y la misma tendrá una duración de un mes.
3. Hacer un montaje con 12 pinturas de gran formato UV 3D y lámparas ultravioletas para hacer la presentación por espacio de un mes.
4. La exposición contará con alto parlante con música ambiental electrónica con volumen moderado.
5. Disponer de gafas 3D para que el público tenga la experiencia del arte tridimensional.
6. Desarrollar una estrategia de difusión y promoción para las redes y plataformas de la administración, haciendo uso de la imagen institucional.
7. Programar recorridos durante el mes de exposición con las instituciones educativas del municipio a través de la secretaria de educación con una convocatoria e invitar a los estudiantes a experimentar a través de un lenguaje artístico.
8. Disponer del personal requerido para el cuidado de las piezas artísticas que conforman la exposición CAMPING Y FLUORESCENTE MUSICA Y PINTURA.
9. Sostener un horario de exposición comprendido entre las 9:00 am y 6:00 pm todos los días para el disfrute de propios y foráneos.
10. Entregar un informe de la ejecución del contrato con evidencias, tanto del montaje como del tiempo que dure la exposición con el número de personas que la visitaron, además de los respectivos registros fotográficos.
11. Entregar el espacio dispuesto para la exposición en perfecto estado de orden y aseo, disponiendo de todos los residuos que quedan luego del desmonte de la exposición.
12. Presentar factura con el respectivo certificado del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
 2. Suministrar la información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
 3. Disponer del personal necesario para apoyar la realización y ejecución de las competencias de la Administración Municipal como tránsito, gestión del riesgo, prevención del mismo y temas de seguridad, siempre y cuando se requieran.
 4. Designar un supervisor del contrato, el cual tendrá la función de verificar y hacerle seguimientos al cumplimiento y ejecución del contrato.
3. **PLAZO DE EJECUCION DEL COTRATO.** El plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 21 de mayo del año 2023.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023 Página: 4 de 10

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

90141503	90	14	15	90141503 Exposiciones
----------	----	----	----	--------------------------

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

El Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: "En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales".

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000), IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO.

El municipio realizará un solo pago por el valor del contrato, posterior a la presentación del informe final administrativo con evidencias fotográficas y documentales de la gestión y ejecuciones

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 5 de 10

administrativa realizadas, además del informe financiero con sus respectivos soportes, comprobante de encontrarse a paz y salvo por concepto de la seguridad social integral y parafiscales del personal a cargo, presentación de factura y/o cuenta de cobro, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Al valor del contrato se le realizan las deducciones correspondientes a estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
Total Estampillas	9.06%

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la secretaria de cultura y patrimonio de Marinilla.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION

La selección se hace teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad en desarrollo del objeto contractual.

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de la población al disfrute de los bienes de interés cultural Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, "NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU!

Para la ejecución del contrato se hace necesario contar con el conocimiento, ejecución y experiencia en la realización de actividades artísticas musicales, que sea conocedor de la dinámica cultural del Municipio.

Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Por tanto, y dado que el contratista tiene el deber de ofrecer la prestación de servicios con el objeto cultural requerido, los cuales se ajustan plenamente a lo demandado por la Administración para cumplimiento de los fines misionales de la misma y que esta entidad ofrece el servicio acorde con el objeto del contrato.

Debe tener como finalidad u objeto principal ejecutar programas proyectos o actividades que propendan por el desarrollo físico, psicológico y mental del ser humano, con el ejercicio de las bellas artes y el deporte, organizando o promoviendo el desarrollo de actividades y eventos públicos que generen espacios para las expresiones artísticas y deportivas a nivel local, regional, nacional o internacional, ejecutar convenios o contratos con instituciones que vean en el arte, la cultura y el deporte herramientas útiles para generar procesos reconstrucción del tejido social de acuerdo con los soportes que reposan en su entidad y en el Municipio de Marinilla.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 6 de 10

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Debe conocer la dinámica artística de la ciudad, ya que ha realizado contratos de diferentes modalidades, siempre cumpliendo a plena satisfacción entre los que se encuentran: Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos, técnicos, operativos, logísticos y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones para las estrategias centro día en casa y familia con el alcalde con el municipio de Marinilla. Atención y apoyo en artes y manualidades dirigido a adultos mayores, realización de la carrera de colores con la Empresa de Servicios Públicos de Marinilla.

-Contrato 75SC 2016

Objeto: Prestar el servicio para el montaje de arte religioso durante la semana santa 2016

Valor. 20.000.000

Duración: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio.

- Contrato 233SC 2017

Objeto: Prestar el servicio para el montaje de pesebres bíblicos en la casa de la cultura durante el tiempo de navidad arte religioso durante la semana santa 2017

Valor: 20.000.000

Duración: 15 días

- Contrato 120SC2018

Objeto: Prestar el servicio de montaje de la exposición de arte religioso durante la semana santa 2018

Valor: 30.000.000

Duración. Veinte días contados a partir del acta de inicio.

- Contrato 182SC2019

Objeto: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la realización de la exposición de arte religioso año 2019

Valor. 40.000.000

Duración: Desde el acta de inicio hasta el 15 de mayo

- Contrato 366SC

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de exposición de pesebres bíblico año 2019

Valor. 35.000.000

Duración: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019

-Contrato 306SC2020

Objeto: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la exposición del pesebre bíblico año 2020.*

VALOR 20.000.000

Duración: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020

-Contrato 361SC2021

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 7 de 10

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Objeto: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la exposición del pesebre bíblico año 2021.*

VALOR: 40.000.000

Duración: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021

-Contrato nro:211SC2022

OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la realización de la exposición de pesebre bíblico año 2022 en la casa de la cultura de Marinilla.

VALOR: 30.000.000

Duración: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

La Secretaría de Cultura y Patrimonio recomienda la realización de la contratación con una persona jurídica que tenga la capacidad, experiencia e idoneidad y que técnicamente ofrezca la mejor relación de satisfacción de la necesidad para *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la exposición CAMPING Y FLUORESCENTE MUSICA Y PINTURA.*

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Si bien es cierto, que no aplica por tratarse de una contratación directa, el presente proceso se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil.

Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

10. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

AMPARO		PORCENTAJE		VIGENCIA	
Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 8 de 10	

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al 15% del valor total del contrato	Deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO ver lista de chequeo

Evaluación de		Constancia de inscripción en el SECOP II	
Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023 Página: 9 de 10

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Requisitos habilitantes	Fotocopia cédula de ciudadanía
	Fotocopia libreta militar menores de 50 años
	Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
	Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica y/o en caso de tener personal a cargo por los últimos seis meses)
	Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
	En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
	Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
Documentos comunes	Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
	Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
	Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
	Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
	Consulta de Inhabilidades
	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
	Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural)
	Declaración de bienes y rentas de la función publica
	RUT- Actualizado 2023
	Paz y salvo municipal
	Paz y salvo SAYCO y ACINPRO (para los casos que apliquen)

RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION El pago del contrato se realizará con cargo al rubro, 2.3.2.02.02.009.3302.0201 Superávit 2022 - Exposiciones de Arte y Muralismo, bajo disponibilidad presupuestal nro. 354 del 15 de febrero del 2023.

Marinilla, febrero 15 de 2023


 LEYDI YOHANA RIVERA CASTAÑO
 Secretaria de Cultura y Patrimonio (E)
 Mediante Decreto 034 del 08 de febrero de 2023

Elaboro: Jorge Iván Castaño/Secretario de Cultura
 Apoyo: Natalia Alzate-Auxiliar Administrativa
 Revisó: David Antonio Osorio/ Abogado Secretaria Jurídica
 Aprobó: Verónica Giraldo-Secretaria Jurídica

Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ARS	Código: 540
Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
Página: 10 de	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
1	Específico	externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la entrega del servicio	No se tiene buena programación de las actividades.	Demoras en las respuesta a las solicitudes y en el cumplimiento de los objetivos, no cumplimiento de tiempos en los diferentes procesos	4	4	8	Alto	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de cumplimiento del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (1) Año más.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión del cronograma por parte del contratista	Inicial y Constantem ente.
2	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Baja calidad del servicio establecida en las obligaciones contractuales.	No tiene la claridad y/o conocimiento del tema.	Que se puedan incurrir en errores en la ejecución del contrato y que en consecuencia el municipio pueda recibir demandas o sanciones.	4	4	8	Alta	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión de los objetivos por parte del supervisor	Inicial y Constantem ente.
3	Específico	Externo	Ejecución	Administrativo	Inoportunidad en la presentación de los diferentes informes, los cuales por norma tiene estipulada su periodicidad.	No se tiene buena desarrollo de las actividades y/o se presenta gran flujo de trabajo	Posibles sanciones para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud y seguimiento del cronograma de actividades.	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión del cronograma por parte del supervisor	Frecuentem ente.

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cualquier acontecimiento de gran impacto que tenga repercusión en la ejecución del contrato	El no contar con las garantías para este tipo de contratos, que pueden cubrir las lesiones del evento .	Posibles sanciones y demandas para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Suficiencia de garantía responsabilidad civil: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de garantía 200 SMMLV	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión de los procesos por parte del supervisor	Constantem ente.
5	Específico	externo	ejecución	Operacionales	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del contratista como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del contrato o accidentes en los desplazamientos que tenga el contratista por el Municipio, durante sus visitas a negocios.	en la actualidad se presenta una pandemia mundial Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual. Contagio de virus.	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta posiblemente la muerte.	3	5	8	Alto	Contratista	Estroicto seguimiento de protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL.	2	5	7	Alto	Si	Contratista / Municipio	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio. Realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al cumplimiento de los protocolos dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	Al inicio de cada mes y frecuentemente para el cumplimiento o de los protocolos.

6	Específico	externo	ejecución	Operacionales	Convocatoria y promoción de las diferentes actividades del proyecto.	No realizar de manera clara y oportuna las convocatorias y promociones de acuerdo a las directrices impartidas por la administración en coordinación con la oficina de comunicación es del municipio	Actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados, no se cumple con el objeto del contrato y lo que busca la Secretaría	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor exigirá apego y cumplimiento por parte del contratista al procedimiento de difusión y convocatoria del SIGEM, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas y el uso correcto de los logos institucionales	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que termina con la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento del uso de procedimientos de difusión y convocatoria, conservando en el acta de supervisión y termina con la realización de la liquidación del contrato	En cada pago	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento						

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en pago de salario y aportes al sistema de seguridad social a terceros por parte del contratista	La no solicitud de soportes de los aportes al sistema de seguridad social antes del inicio del contrato	Posibles sanciones y demandas para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Suficiencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 15%.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Con la solicitud de la póliza	Constantem ente.	
7	Específico	externo	ejecución	Administrativo	Pérdida o fuga de la información	Que la información sea compartida o utilizada con otras entidades o se incumpla con los derechos de autor	Poca custodia de la información, donde se vulnera la privacidad de los usuarios	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor exigirá apego y cumplimiento estricto por parte del contratista al procedimiento de propiedad del cliente del SIGEM. Así como cumplimiento de las políticas de seguridad y protección de seguridad de la información de la entidad	2	3	5	Medio	Si	Municipio /Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que termina la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de dichas políticas, conservando en el acta de supervisión termina con la realización de la liquidación del contrato	Constantem ente.	
Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Medellán

N	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasa participación de la población de la exposición	Falta de divulgación del evento del evento	Pérdida de recursos económico y de imagen institucional	3	3	6	Alto	Contratista	Obligación del contrato a la que se le realizará seguimiento a través de los informes presentados sobre la ejecución del contrato	1	2	3	si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Seguimiento al contratista	Constantemente.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los plazos pactados en el contrato suscrito	incumplimiento o en los tiempos, productos, ejecución de recursos de los proyectos seleccionados o aprobados	Falta de planificación por parte del contratista	3	3	6	Alto	Contratista	Presentación de cronograma y de la convocatoria. Hacer efectiva las sanciones del contrato contenidas en las garantías.	1	2	3	si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Seguimiento en el cumplimiento del objetivo contrato	Constantemente.
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los desplazamientos que se generen en la recolección de la información de la investigación	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	4	5	9	si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 5 de 7



Ciudad de

Marimilla

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



12	General	Interno	Ejecución	Operacional	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	4	3	7	Alto	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
					Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marimilla	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marimilla						Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año mas y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marimilla. Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No		Desde la elaboración de los estudios	Finaliza ada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Frecuente			

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos, personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato.	2	1	3	Baja	No	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la Administración Municipal de Marinilla	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
Z		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?								¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		